



RESOLUCIÓN 485/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL351/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE TOXICIDAD Y CARBONO ORGÁNICO TOTAL EN MUESTRAS DE AGUA 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **CEAJ-DG-1026/2022**, de fecha 28 de noviembre del año 2022, suscrito por el Dr. Alberto José Vázquez Quiñones, en su carácter de Director Administrativo, Jurídico e Innovación, y por el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, en su carácter de Director General, ambos del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL351/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE TOXICIDAD Y CARBONO ORGÁNICO TOTAL EN MUESTRAS DE AGUA 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 13 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V., ANALITEK, S.A. DE C.V., EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.,** y **ANGUANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 23 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V., EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.,** y **ANGUANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V., EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.,** y **ANGUANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



| Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases                                                                                                                   | SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.     | EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. | ANGUANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| a) Anexo 2 (Propuesta técnica)                                                                                                                                            | CUMPLE                                         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                         |
| b) Anexo 3 (Propuesta económica)                                                                                                                                          | CUMPLE                                         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                         |
| c) Anexo 4 (Carta de proposición)                                                                                                                                         | CUMPLE                                         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                         |
| d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite                                                                                                                    | CUMPLE                                         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                         |
| e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).                                                                                                      | CUMPLE                                         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                         |
| f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).                                                                                     | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION) | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)          | CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION) |
| g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".                       | CUMPLE                                         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                         |
| h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".                  | CUMPLE                                         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                         |
| i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).                                                                                                                             | CUMPLE                                         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                         |
| j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique). | CUMPLE                                         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                         |
| k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.                                                                                               | CUMPLE                                         | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                         |

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número CEAJ-DSOPT-SDPTAR-547/2022 de fecha 26 del mes de diciembre del año 2022, validado por el Ing. Víctor Ignacio Méndez Gómez, en su carácter de Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Comisión Estatal de Agua Jalisco, mismo que se expone a continuación:

| PARTIDA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Servicios y Productos PRODEC, S.A. de C.V.                                         | Anguano y Wong Asesores, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Equipos y Productos Químicos del Noroeste, S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 1        | Suministro y todo lo necesario para la correcta adecuación, instalación, arranque, puesta en marcha y mantenimiento preventivo y correctivo durante un año del sistema de detección de toxicidad y carbono orgánico total en muestras de agua. el sistema incluye: Un analizador de carbono orgánico total TOC diseñado para análisis de aguas residuales, potables, farmacéuticas, salinas, domésticas e industriales. utiliza el método de oxidación por combustión con catalizador de platino a 680°C, con detector de infrarrojo no dispersivo de máxima sensibilidad, rango de medición de 50 PPB a 30,000 PPM. Presición del coeficiente de variación (CV) menor a 1.5 por ciento, tiempo promedio de análisis y TCE IC de 3 minutos, auto-dilución de muestras de 2 a 50 veces, autodilutor que permite crear curvas de calibración de 10-point a partir de un estándar, incluye: carrier de válvula reguladora de presión de gas para TOC-L, auto muestreador para analizador de carbón orgánico total TOC para viales de 24 ml, rack para viales de 24 ml con tapa y septa, incluye kit anual de consumibles, módulo de sólidos SSM 5000. Mantenimiento preventivo para equipo TOC-L, además el sistema incluye: un analizador de Toxicidad, 120 V, 50 a 60 Hz, con depósito integral para 30 celdillas, depósito de almacenamiento integral de reactivo, corrección de color automático, teclas de almohadilla, 1 paquete inicial de reactivos para toxicidad aguda incluye un congelador con capacidad de 7.2 pies cúbicos, 1 canastilla, temperatura de operación de menos 18 grados centígrados a menos 21 grados centígrados, medidas 90 x 62 x 90 cm. | Cumple con los requisitos señalados en el Anexo Técnico de las Bases de Licitación | No Cumple<br>No presenta la carta de respaldo del Fabricante y distribuidos del equipo Analizador de Carbono Orgánico Total TOC. Incumpliendo en el punto 5 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, primer punto PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DIRIGIDA A LA ENTIDAD ENUNCIANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y LOS EQUIPOS QUE SE OFERTARÁN, MOSTRANDO RESPALDO AL LICITANTE, POR UNA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS DE 12 MESES, del Anexo Técnico de las Bases de Licitación. | No Cumple<br>No presenta la carta de respaldo del Fabricante y distribuidos del equipo Analizador de Carbono Orgánico Total TOC. Incumpliendo en el punto 5 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, primer punto PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DIRIGIDA A LA ENTIDAD ENUNCIANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y LOS EQUIPOS QUE SE OFERTARÁN, MOSTRANDO RESPALDO AL LICITANTE, POR UNA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS DE 12 MESES, del Anexo Técnico de las Bases de Licitación. |



III.- CUADRO ECONÓMICO.

| PART.     | U.M.   | CANT. | Descripción                                                                                          | SERVICIOS Y PRODUCTOS<br>PRODEC, S.A. DE C.V. |                | EQUIPOS Y PRODUCTOS<br>QUÍMICOS DEL NOROESTE,<br>S.A. DE C.V. |                | ANGUIANO Y WONG<br>ASESORES, S.A. DE C.V. |                |
|-----------|--------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|---------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------|----------------|
|           |        |       |                                                                                                      | P. U.                                         | P. TOTAL       | P. U.                                                         | P. TOTAL       | P. U.                                     | P. TOTAL       |
| 1         | EQUIPO | 1     | "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE TOXICIDAD Y CARBONO ORGÁNICO TOTAL EN MUESTRAS DE AGUA 2023" | \$3,639,580.00                                | \$3,639,580.00 | \$3,670,000.00                                                | \$3,670,000.00 | \$3,654,786.00                            | \$3,654,786.00 |
| SUBTOTAL: |        |       |                                                                                                      | \$3,639,580.00                                | \$3,639,580.00 | \$3,670,000.00                                                | \$3,670,000.00 | \$3,654,786.00                            | \$3,654,786.00 |
| I.V.A.:   |        |       |                                                                                                      | \$582,332.80                                  | \$582,332.80   | \$587,200.00                                                  | \$587,200.00   | \$584,765.76                              | \$584,765.76   |
| TOTAL:    |        |       |                                                                                                      | \$4,221,912.80                                | \$4,221,912.80 | \$4,257,200.00                                                | \$4,257,200.00 | \$4,239,551.76                            | \$4,239,551.76 |

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$4,221,912.80 (cuatro millones doscientos veintiún mil novecientos doce pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a los participantes **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.**, y **ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por , inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".



Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de diciembre del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delegado Ávila en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de  
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo  
del Estado de Jalisco

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. María Aurora Fernández Guerrero**

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo  
Económico

**Lic. David Hernández Flores**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente

**Lic. Mariana Yarely Montejano González**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**C. Armando Mora Fonseca**

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica  
de la Secretaría de Administración

**C. Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de  
la Secretaría de Administración

**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales  
de Jalisco

**Lic. Carlos Delegado Ávila**

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité  
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría  
de Administración

**Lic. Alfredo Velasco Lares**

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la  
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL351/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN DE TOXICIDAD Y CARBONO ORGÁNICO TOTAL EN MUESTRAS DE AGUA 2023"**.